



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Junio de 2012

315/12

Expte. N° 14.139/12

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, Directora Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, mediante la cual solicita se abone al Sr. Jorge Antonio Burgos la asignación por mayor responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile funda su petición en el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía siendo necesario realizar las tareas inherentes al nuevo cargo;

Que la citada agente informa que el Sr. Jorge Antonio Burgos, Auxiliar Administrativo Cat. (06) se encuentra desempeñando las funciones de Jefe de Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas Cat. (03) en forma eficiente;

Que la Sra. Directora General Administrativa sugiere que la asignación de la subrogancia sea por un periodo acotado, al cabo del cual sea factible efectuar una evaluación de funcionamiento del área para resolver su continuidad (o no);

Que el presente caso se encuentra contemplado lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por encomendadas las tareas de Jefe del Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, al Sr. Jorge Antonio BURGOS, Auxiliar Administrativo del mismo Departamento, categoría 06, desde el 2 de Mayo del año 2012, por tres meses y/o hasta la cobertura del cargo vacante por las razones explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Reconocer la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una categoría 03, al Sr. Jorge Antonio BURGOS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la eventual prórroga de la asignación de funciones dispuesta por el Art. 1º quedara supeditada a la continuidad de la vacancia del cargo y al resultado de la evaluación de desempeño del Sr. Jorge Antonio BURGOS, la que se encontrara a cargo de la Sra. Directora Administrativa Económica Financiera y deberá contar con el aval de la Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4º.- Autorizar la liquidación y pago al Sr. Jorge Antonio BURGOS, la diferencia de haberes existentes entre la categoría 03 y la categoría 02, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 02 de Mayo de 2012, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 5º.- Hágase saber y comuníquese al Sr. Jorge Antonio BURGOS, Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa